archivo

Corresp. Expte. D-00245/96.- H.C.D.-

19 FOLIO

MUNICIPALIDAD DE LANUS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8258

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de $ 1.286,64.- (PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor del Agente VILLALBA ALBERTO MARIO, Legajo Nº 7287/0, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1994.

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05 -
- EN EXCESO -

culo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1994.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Corresp. Expte. D-00245/96.- H.C.D.-

Artículo 6º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Mayo de 1996.-

REVISO

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LANUS
LANUS

MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 0961
DE FECHA 05 JUN 1996

Registrada bajo el Nº 8258

ALICIA V. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA V. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO